

Ushuaia, 31 de mayo de 2016

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
LEGISLATIVA	
SIN REGISTRO	
31/05/16 Ho.	15:02
931	Folios: 1
J. J. J.	

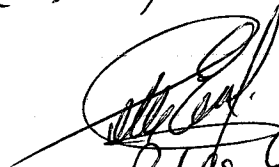
Al S^o Presidente del Consejo deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Don Juan Carlos Rina
S

Me dirijo a usted por medio

de lo presente para explicar mi situación.

En el año 1999 fui beneficiario de un prestatario Reduido por la Municipalidad de Ushuaia, en el año 2003 ante la difícil situación económica por lo cual estubo atravesando en ese momento por ser único sostén de familia. Ser beneficiario de un Programa de Entrenamiento Laboral (Planes de Empleo) mi ingreso era de pesos doscientos (\$200,00) por mes y poder cubrir las necesidades básicas de mi familia me llevo a la obligación de venderlo, desde ese momento me encuentro alquilando una vivienda y estomos a merced del abuso de los propietarios e inmobiliarios debiendo pagar excesivos montos mes a mes por tal motivo solicito la excepción a la ordenanza N° 2025 ordenanza N° 3131 en sus artículos N° 7 y N° 8 ya que tengo la prohibición de ser beneficiario de un departamento en el Bono Propios del PUE y a través del programa 128 vivienda fue esto construyendo la entidad gremial Asociación Trabajadores del Estado (ATE)

Sin otro particular y quedando a la espera de una respuesta favorable lo saludo muy atentamente


Pablo Lojo
21.132.531
TEL. 1503420